

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 4 de abril de 2018

**P.I.E. N° 264/2018-2019**



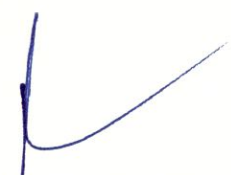
Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Argene Simoni Cuellar, para que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Viceministerio de Relaciones Exteriores, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe documentalmente, cuáles fueron las conclusiones del último encuentro oficial del Comité de Frontera entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República del Brasil, en la zona fronteriza de Guayaramerín del Departamento del Beni.--- **2.** Informe, cuál es la próxima reunión del Comité de Frontera entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República del Brasil, en la zona fronteriza de Guayaramerín del Departamento del Beni.--- **3.** Informe, qué institución ostenta las atribuciones para convocar al Comité de Frontera entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República del Brasil, en la zona fronteriza de Guayaramerín del Departamento del Beni.--- **4.** Informe documentalmente, qué acuerdos se encuentran vigentes, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República del Brasil, para la construcción de un puente sobre el Río Mamoré, entre las ciudades de Guajara-Mirin y Guayaramerín.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

*Sen. Erwin Rivero Ziegler*  
**TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**ACTA DE ENTREGA**

Recepcionada la respuesta del PIE N° 264/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

✓ **1 Anexo (con 47 fojas).**

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



**Entregue Conforme**  
Carla Gutiérrez Flores

11 JUN. 2018



**Recibi Conforme**

Nombre:

*Silvia Yañez*



Estado Plurinacional de Bolivia

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**



CLASIFICACIÓN: URGENTE  
GM-DGAJ-UAJ-Cs-754/2018  
La Paz, 26 ABR 2018



Señor:  
**Evo Morales Ayma**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL**  
Palacio de Gobierno.-

**REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 264/2018-2019**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito PIE N° 264/2018-2019 de 04 de abril, con fecha de recepción 09 de abril, presentada por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora, Maria Argene Simoni Cuellar.

Al respecto y de acuerdo al Cuestionario propuesto, cumpla en informar:

- Informe documentalmente cuáles fueron las conclusiones del último encuentro oficial del Comité de Frontera entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República del Brasil, en la zona fronteriza de Guayaramerín del Departamento del Beni.**

**Respuesta.-** Con carácter previo, corresponde recordar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, constituye la Entidad Rectora de las Relaciones Internacionales que desarrolla la gestión de Política Exterior Boliviana para la defensa de la soberanía, independencia e intereses del Estado, mediante la aplicación del Principio de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida. En tal sentido, sus actuaciones se enmarcan en el Parágrafo II, Artículo 4 de la Ley N° 465 de 19 de diciembre de 2013, del Servicio de Relaciones Exteriores, concordante con el Artículo 17 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

Sobre el particular, el 25 de marzo de 2011, los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil y del Estado Plurinacional de Bolivia, suscribieron las Notas Reversales, mediante las cuales, se crearon los Comités de Integración Fronteriza de las ciudades de Corumbá – Puerto Suárez, Guajará-Mirim – Guayaramerín, Brasilea y Epitaciolandia – Cobija y, Cáceres – San Matías, como “Instancias de Tratamiento de Temas Fronterizos”, bajo la coordinación de ambas Cancillerías. (Se adjunta copia simple en Anexo I)

En tal marco normativo, se registra que el 24 de noviembre de 2016, en la Ciudad de Guajará Mimim, Estado Mato Grosso del Sur de la República Federativa del Brasil, se celebró la “II Reunión del Comité de Integración Fronteriza Guajara Mirim / Guayaramerín”, organizada en tres (3) ejes temáticos: **i) Temas Sociales y Comercio**

